

BOLETÍN

IMSS pago en parcialidades simplificado

Estimado lector:

El 19 de enero del presente, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) emitió el comunicado 031 el cual informa que la autoridad brindara asesoría para celebrar, de modo simplificado, un Convenio de pago en parcialidades sin la necesidad de garantizar el interés fiscal. Mostrando con ello una **ayuda al sector empresarial para poder seguir cumpliendo con el pago de las cuotas obrero patronales y así evitar multas** al entenderse que el patrón cumple de manera espontánea.

Derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19 que acoge a nuestro país desde inicios del año 2020 el IMSS pone a disposición de los patrones la plataforma **IMSS CONVENIO SIMPLIFICADO** a través de su Escritorio Virtual, para ofrecer asesoría para celebrar, de manera simplificada, un **convenio de pago a plazos, por las cuotas obrero patronales correspondientes a los periodos noviembre y diciembre del ejercicio 2020.**

Se solicita únicamente cubrir el **20% de la cuota patronal** y el **100% de la cuota obrera** y que los patrones elijan entre las siguientes opciones:

Plazo de Diferimiento	Interés Mensual
Hasta 12 meses	1.26%
De 13 a 24 meses	1.53%
De 25 a 48 meses	1.82%

Es importante mencionar que se podrá celebrar este tipo de convenio siempre y cuando no se cuente con una notificación de crédito fiscal por los periodos mencionados.

Para darle formalidad al trámite solo se requiere iniciar la solicitud del convenio a través del escritorio virtual y tener a la mano la siguiente documentación:

1. Tarjeta Patronal
2. Poder notarial e identificación oficial vigente del Representante Legal
3. Acta constitutiva de la compañía
4. Archivos SUA correspondientes a los periodos de noviembre y diciembre 2020

El importe que se considerara para el convenio será el que se muestre en la Emisión Mensual Anticipada, considerando los accesorios desde la fecha en que se debió de haber realizado el pago y hasta la fecha de celebración del convenio simplificado. Una vez que se esté de acuerdo se podrá generar la línea de captura con la cual podrán realizar el primer pago.

Nos ponemos a sus órdenes en caso de dudas o comentarios relativos al contenido del presente.

L.C. Miguel Castañeda Villalobos

Gerente de Seguridad Social

dn@bhrmx.com

En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 55 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.

